



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE VICHADA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD



510/ 0414- - -
Puerto Carreño, 26 de febrero de 2018

Doctora
DIANA ISABEL CARDENAS GAMBOA
Directora de financiamiento Sectorial
Ministerio de Salud y la Protección Social
Bogotá

Asunto: Radicado 201832000173281 – Distribución Recursos SGP - aportes patronales vigencia 2018.

Estimada Doctora;

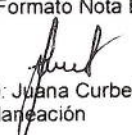
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la ley 1797 de 2016, en la cual se establece una nueva distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, específicamente en el componente de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta. Adicionalmente, el artículo 3 de la ley 1797 de 2016 establece que los recursos correspondientes a los aportes patronales de los trabajadores de las empresas sociales del estado financiados con recursos del sistema general de participaciones, serán girados directamente por la nación a la cuenta maestra de las empresas sociales del estado.


Teniendo en cuenta lo anterior, me permito relacionar el valor para el pago de aportes patronales correspondiente para el Departamento de Vichada, vigencia 2018, según reporte en el anexo 1 del Sistema General de Participaciones, autorizado por el Ministerio De Salud Y Protección Social, por **SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE, \$719.214.332**. En este sentido remito a su despacho impreso y en medio magnético la información solicitada en los formatos diseñados por el Ministerio De Salud Y Protección Social "FORMULARIO ANUAL DE DISTRIBUCIÓN SGP-APORTE PATRONAL".

Atentamente,


MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Secretaria Departamental de Salud

Anexo: Formato Nota Externa N° 201733300073133 (1 Folio)


Proyectó: Juana Curbelo
Apoyo Planeación


Revisó: Sonia Torres
P.E. Planeación

Avenida Orinoco Calle 10, Barrio la Primavera - Puerto Carreño Vichada
Tel. (8) 5654 365 - Cód. Postal 990001 / Nit 892 099 154-8

